



SE DARÁ MARGEN SUFICIENTE A LA DISCUSIÓN

Ajusta Legislativo tiempos del paquete económico al relevo presidencial

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados aprobará una reforma a la Ley Federal de Presupuesto para ajustar los tiempos de la discusión del paquete económico 2025 al relevo presidencial, que se suscitará el 1º de octubre.

Se trata de adecuar el calendario de discusión de los ingresos y el gasto público a la reforma política de 2014, que pasó el cambio de poderes del 1º de diciembre al 1º de octubre, para permitir que el Congreso de la Unión cuente con lapso adecuado de análisis de la propuesta.

En la actualidad, la ley estipula que la propuesta sea enviada por el Presidente al inicio del sexenio, a más tardar el 8 de diciembre. El proyecto de dictamen que ya se circuló a los integrantes de la comisión prevé que, al arrancar su mandato, quien encabece la titularidad del Ejecutivo envíe la iniciativa de la ley de ingresos y el proyecto de

presupuesto de egresos a la Cámara a más tardar el 15 de noviembre.

De esta manera, los diputados tendrán hasta el 29 de ese mes para votar la ley de ingresos, que deberá ser ratificada por el Senado a más tardar el 9 de diciembre. Mientras el gasto público tendrá como límite el 20 de diciembre en San Lázaro.

Sólo aplica al iniciar sexenio

Esta reforma –a partir de una iniciativa de Alejandro Aguilar López (PT)– aplicará sólo al inicio del sexenio; queda firme la disposición de que los años siguientes el paquete económico sea enviado a la cámara a más tardar el 8 de septiembre y aprobado el 20 de noviembre, en el caso de ingresos, y el 15 de diciembre el gasto.

En el proyecto, la comisión explicó que la reforma constitucional de 2014 “cambió las dinámicas del inicio del encargo presidencial y se requieren cambios en la legislación para adaptarse a este nuevo

contexto político, garantizando funcionalidad y eficiencia del proceso presupuestario”.

La adición de tres fracciones al artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto “aplicará únicamente un año en que se renueva la titularidad del Poder Ejecutivo Federal. Esto evita cambios permanentes y brinda flexibilidad sólo en las situaciones excepcionales”, explica.

En los tres cambios de poder anteriores (2006, 2012 y 2018) los ingresos y presupuestos de 2007, 2013 y 2019, respectivamente, fueron aprobados por la Cámara de Diputados entre el 20 y 23 de diciembre, lo que permitió que el decreto fuera publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 o 28 de diciembre.

“Al establecer plazos específicos se brinda un marco temporal claro que favorece una discusión amplia y reflexiva sobre las propuestas presupuestarias, asegurando una toma de decisiones informada por parte de los legisladores”, indicó.